Antecedentes históricos de la seguridad en el Instituto Nacional de Antropología e Historia

Eliud Noé García Castillo*



Explanada del Museo Nacional de Antropología, ca. 1965 Fotografía © FN, Sinafo-INAH, Conaculta, México, inv. 228982

Los datos que presento en este escrito son un breve pa-

norama de los antecedentes históricos de la seguridad y protección del patrimonio cultural desde el INAH. Sin embargo, se destacan los datos más relevantes relacionados con el tema, los cuales nos permiten valorar las medidas implementadas desde la creación del instituto.

Una de las lecciones más importantes que enfrentamos como trabajadores del INAH es que la seguridad en los recintos culturales —como los museos y las zonas arqueológicas— incluye medidas tanto de protección civil como de protección a los bienes culturales, las cuales se encuentran contempladas en los planes de seguridad de cada centro de trabajo de esta institución.

SIGLO XIX

En ese siglo se sentaron las bases jurídicas para la protección del patrimonio cultural en México y se decretaron documentos legales que protegían los bienes culturales, además de que se crearon espacios para su resguardo. Como ejemplo de estos últimos está la creación, en 1825, del Museo Nacional Mexicano por indicaciones del presidente Guadalupe Victoria.

En 1866, por decreto del emperador Maximiliano de Habsburgo, se instaló el Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia en la antigua Casa de Moneda.

En cuanto a las disposiciones legales, en 1897 se reconoció a la nación mexicana como propietaria de los inmuebles arqueológicos, además de que se encargó de su custodia al gobierno federal y a los gobiernos estatales, con lo que se incrementó la participación del Estado en el cuidado y el estudio de las culturas mesoamericanas.

Siglo XX

Se caracterizó porque se establecieron las condiciones físicas y legales para dar una mayor cobertura de protección a los bienes culturales de la nación. Se crearon los institutos nacionales de Antropología e Historia y el de Bellas Artes y Literatura como las instancias encargadas de la salvaguardia del patrimonio cultural, se decretaron leyes y se firmaron acuerdos internacionales para garantizar su protección y defensa.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia se fundó en 1939 por mandato del entonces presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, general Lázaro Cárdenas del Río, con el propósito de convertirse en la institución dedicada a la preservación, protección y difusión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico de la nación mexicana.

SEGURIDAD EN LOS MUSEOS DEL INAH

Desde su creación, el instituto tiene a su cargo la custodia y conservación del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico; por esta razón se obligó a crear el sistema de

seguridad y protección del patrimonio cultural. Si bien este sistema había sido o parecía eficiente, los cambios en la dimensión de este patrimonio, aunados a la evolución de la realidad del país en los últimos 20 años del siglo pasado, reclamaron su necesaria evaluación y puesta al día.

En 1985 dos acontecimientos de relevancia nacional hicieron absolutamente necesario avanzar de manera urgente en este campo:

- El sismo del 19 de septiembre, que evidenció fallas y carencias en el sistema de seguridad en relación con las "causas naturales de riesgo".
- El robo al Museo Nacional de Antropología, acontecido en la noche del 25 de diciembre, un hecho que expuso algunos errores y necesidades en el sistema de seguridad en relación con las causas antropogénicas de riesgo.

Así, en pocos meses, el que se consideraba un programa de desarrollo paulatino se convirtió en un proyecto prioritario y urgente en materia de seguridad y protección del patrimonio cultural.

IMPACTO NACIONAL E INTERNACIONAL

El entonces presidente Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) ordenó al procurador general de la República que, con una coordinación policiaca amplia e intensa, intensificara las investigaciones junto con las autoridades implicadas y que pidiera la colaboración de los gobiernos de Estados Unidos y Guatemala. Así, el ejército, la armada, la Dirección Federal de Seguridad (DFS), la Policía Judicial Federal (PJF), la Dirección General de Aduanas y el personal de los aeropuertos de la República mexicana llevaron a cabo una estrecha vigilancia en terminales aéreas, carreteras, centrales de autobuses, líneas ferroviarias y puertos marítimos para evitar que los objetos robados salieran del territorio nacional.

Por otra parte, el gobierno mexicano se comunicó con los encargados de las misiones diplomáticas en los países con que México tiene relaciones, a fin de solicitar la ayuda de sus corporaciones policiacas en la búsqueda de las piezas y los autores del robo, de modo que establecieron contacto con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), con sede en París, Francia. A su vez, los agentes de la Interpol distribuyeron fotografías de las joyas entre los comercios de antigüedades y objetos para prevenir su comercialización.

Ante tales causales se estableció la primicia de una nueva normatividad y operación de la seguridad institucional. Con fecha del 20 de febrero de 1986, por acuerdo del presidente De la Madrid, se expidieron las "Normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del patrimonio cultural que albergan los museos", las cuales incluyeron diversas



medidas, desde la instalación de cerraduras de alta seguridad hasta sistemas de protección electrónica. En el marco de un Programa Nacional de Seguridad para los museos del INAH, se instaló en el Museo Nacional de Antropología un sistema de alarmas electrónicas y un circuito cerrado de televisión, además de que se rehabilitó el sistema detector de incendios y se aumentó el número de custodios y vigilantes. En cuanto a los museos regionales, asimismo se repararon las instalaciones de seguridad.

El 13 de enero de 1986, por decreto expedido por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, se reformó la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia con el propósito de reforzar, ampliar y hacer más eficaces los objetivos de conservación y protección de los bienes que integran el patrimonio cultural. Derivado de ello, el 20 de mayo del mismo año el doctor Enrique Florescano, entonces director general del instituto, expidió las Normas generales de seguridad para los museos del INAH. Para darles base y sustento, se creó la Coordinación Nacional de Seguridad, que había iniciado sus labores en febrero.

La primera acción de esta nueva coordinación consistió en llevar a cabo un diagnóstico de la situación que prevalecía, abarcando las condiciones de seguridad de los inmuebles y de los museos, el personal, la reglamentación, los sistemas de prevención y seguridad, y los apoyos técnicos. Bajo esta premisa se definió un programa de seguridad general para los museos y se iniciaron las acciones para proteger el patrimonio cultural.

Cuatro años después, el 10 de junio de 1989, la PGR recuperó 133 de las piezas robadas. El anuncio fue hecho por el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari.

En 1992, con soporte financiero, se instaló la Dirección de Seguridad de Museos y Zonas Arqueológicas –adscrita a la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones– para dar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de videovigilancia, detección y extinción portátil y automática de incendio, detección de intrusión y radiocomunicación. Se contrató e incrementó la seguridad, se impartió capacitación y se custodió el traslado del patrimonio cultural en diferentes centros de trabajo del INAH.

El instituto ha efectuado cambios significativos en su estructura, organización y funcionamiento a consecuencia de su desarrollo, importancia y certeza otorgada a sus actividades y convicción de servicio a la ciudadanía, acorde con su misión institucional. La madurez del INAH es el reflejo de estrategias establecidas desde hace varios años en materia de planeación y administración, como el referente para analizar y evaluar periódicamente sus estructuras y funcionamientos a fin de proceder en forma organizada a su reordenación.

Como resultado de lo anterior, y también en materia de seguridad, en 2009 se elaboró y emitió el Manual general de organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

En 2012 el nombre de la Dirección de Seguridad a Museos se modificó por el de Dirección de Seguridad e Inteli-



Señalización para museos, *ca.* 1980

Fotografía © Autor no identificado, Fototeca CNME, INAH-Conaculta, MUS248



Catálogo de piezas arqueológicas robadas, Museo Nacional de Antropología, 1986

Fotografía © Fondos fotográficos del Archivo Histórico del MNA, archivo digital MNA, INAH-Conaculta/Canon

gencia en Resguardo del Patrimonio Cultural, y ahora, en 2015, por el de Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural. Por mandato de la Secretaría de la Función Pública se realizó la tala regulatoria, eliminando la normatividad excesiva en materia de seguridad. Con base en estas estructuras organizacionales se debe sustituir de manera regular el equipamiento electrónico de seguridad y radiocomunicación, además de que se establecieron nuevos instrumentos regulatorios que redundan en los aspectos administrativos que, entre otras cosas, coadyuvan en la conformación de herramientas de planeación y control, con la intervención de las siguientes instancias:

- Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural.
- Subdirecciones de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural.
- Departamentos de Resguardo de Bienes Culturales.
- · Custodios.

SIGLO XXI. ACCIONES EN MATERIA REGULATORIA Y OPERATIVA REALIZADAS PARA EL REFORZAMINETO DE LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL

La estrategia desarrollada se encuentra encaminada a la revisión del sistema de seguridad institucional, a partir de concatenar el marco normativo y operativo con los recursos humanos, materiales y tecnológicos. Los documentos regulatorios internos elaborados, aprobados y autorizados conforme a las disposiciones vigentes, están incluidos en la Normate-

ca Interna del INAH (http://www.normateca.inah.gob.mx) de 2009 a 2012, y son los siguientes:

- Manual de integración y funcionamiento de los comités de seguridad.
- Lineamientos en materia de seguridad y vigilancia externa proporcionados.
- Normas generales de seguridad del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Manual de procedimientos de planeación y gestión de seguridad.
- Protocolos para la conservación y protección del patrimonio cultural.

Por último, se ha logrado un buen grado de avance en la instalación de sistemas de seguridad en los museos regionales y zonas arqueológicas del país 4.

* Subdirector de Verificación, Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural, INAH



Entrada principal del Museo del Templo Mayor, 2009 Fotografía © Gliserio Castañeda, cnme, INAH-Conaculta